



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

“Capital Folklórica de la Región San Martín”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0006 -2022-A-MPL

Lamas, 10 de Enero del 2022.

### VISTO:

La Nota de Coordinación N° 0019-GDTel-2022/MPL, El Informe N°004-2022-MPL/FP/CJLM, Informe N° 006-2022-MPL/GDTel/SGPyO/JHLL, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, quien emiten conformidad y solicitan que se dé trámite de aprobación al expediente técnico actualizado del proyecto: **“CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MAYO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DEL RÍO MAYO, DISTRITO DE LAMAS – PROVINCIA DE LAMAS – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, código unificado: 2437260;

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la ley n° 27972, nueva ley orgánica de municipalidades, el gobierno local de la municipalidad provincial de lamas, se constituye en un órgano de gobierno que promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el mencionado Expediente Técnico ha sido revisado por la Entidad Edil a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el mismo que ha sido declarado conforme mediante el Informe N° 0004-2022—MPL/FP/CJLM, Informe N° 006-2022-MPL/GDTel/SGPyO/JHLL cuyo contenido es concordante con los términos técnicos establecidos en el proyecto de inversión pública con CUI 2437260; y acuerdo a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, y en mérito al cumplimiento de las normas legales pertinentes; para su registro y actualización en fase de inversión por lo que, de los antecedentes, se establece que el Valor Referencial asciende al importe de: **S/. 15, 851,718.21 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DICIEOCHO CON 21/100 SOLES)**, Incluido el IGV, cuyo detalle se desglosa bajo los siguientes términos:

### METAS DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
01	CONSTRUCCION DE DIQUE ENROCADO	GBL	1.00

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>11,302,799.27</b>
GASTOS GENERALES (8% CD.)	904,223.94
UTILIDAD (7% CD.)	791,195.95
<b>SUB TOTAL</b>	<b>12,998,219.16</b>
IGV (18 % ST.)	2,339,679.45
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>15,337,898.61</b>
SUPERVISION (3.35% PO.)	513,819.60
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>15,851,718.21</b>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

“Capital Folklórica de la Región San Martín”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden, se hace necesario aprobar el expediente técnico del presente proyecto, acciones que estarán a cargo de la gerencia de desarrollo territorial e infraestructura de la municipalidad provincial de lamas, hasta la liquidación de la obra.

Y contando con las visaciones de la gerencia municipal; la gerencia de desarrollo territorial e infraestructura; gerencia de planificación, y presupuesto; gerencia de asesoría jurídica y gerencia de administración y finanzas de la municipalidad provincial de lamas;

En uso de las atribuciones conferidas por la ley orgánica de municipalidades N° 27972 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el expediente técnico del proyecto: “**CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MAYO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DEL RÍO MAYO, DISTRITO DE LAMAS – PROVINCIA DE LAMAS – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**”, cuyo valor referencial asciende el importe de: [S/. 15,851,718.21], incluido IGV, cuyo detalle se desglosa bajo los siguientes términos:

OBRA:	EXPEDIENTE TÉCNICO: “CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MAYO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DEL RÍO MAYO, DISTRITO DE LAMAS – PROVINCIA DE LAMAS – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”		
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	INDIRECTA [POR CONTRATA]		
VALOR REFERENCIAL	TOTAL [S/.]	DESCRIPCIÓN	MONTO [S/.]
	15,851,718.21 [NUEVOS SOLES] INCLUIDO IGV	COSTO DIRECTO	11,302,799.27
		GG.GG (8%)	904,223.94
		UTILIDAD (8%)	791,195.95
		SUB TOTAL 1	12,998,219.16
		IGV [18% ST]	2,339,679.45
<b>TOTAL</b>	<b>15,337,898.61</b>		
	SUPERVISIÓN (6.60 PÓ%)	513,819.60	
	<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>15,851,718.21</b>	
FECHA DE VR	ENERO- 2022		
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DÍAS CALENDARIO		
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	PRECIOS UNITARIOS		

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 303-2021-A/MPL, de fecha 05 de octubre del 2021.

**ARTICULO TERCERO.- Transcribir**, la presente disposición a las instancias competentes para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c.  
Sec Alcaldía  
G. Munic.  
GDTel  
GPyP  
GAF  
Interesado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
*Ing. Onésimo Huamán Daza*  
ALCALDE